



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
10 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-26/2025 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE GUERRERO "1", CON SEDE EN GUERRERO, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NO APLICA	SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR EL 7 DE AGOSTO DE 2013 EN EL JUICIO SUP-JDC-992/2013 QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, ORDENÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, QUE DIERAN CUMPLIMIENTO A LA DIVERSA EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESE ESTADO, EN EL EXPEDIENTE LOCAL TEE/SSI/JEC/001/2011, RELACIONADO CON LA RETENCIÓN DE REMUNERACIONES DE DIVERSOS INTEGRANTES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE 9 DE JULIO DE 2014 QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, IMPUSO UNA MULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CITADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PROMOVENTE.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
2.	SUP-JDC-641/2025 Y SUP-JDC-720/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	OMISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE PERMITIRLE A LA PARTE ACTORA PARTICIPAR EN LA FASE 2 DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD COMO ASPIRANTE A UN CARGO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA. SEGUNDO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS. TERCERO. SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS A ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL. CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DE ESTOS ASUNTOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
10 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
3.	SUP-JDC-735/2025, SUP-JDC-854/2025, SUP-JDC-881/2025 y SUP-JDC-1162/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	JULISA BECERRIL CABRERA Y OTRAS PERSONAS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN	LA OMISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPONSABLE DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA POR LA PARTE ACTORA, SU EXCLUSIÓN PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL PROCESO DE INSACULACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ RESPONSABLE, RESPECTIVAMENTE.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA SUP-JDC-735/2025, SUP-JDC-854/2025, SUP-JDC-881/2025 Y SUP-JDC-1162/2025, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRECISADOS EN ESTE ACUERDO. SEGUNDO. SON IMPROCEDENTES LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA. TERCERO. SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS A LA SUPREMA CORTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTOS ASUNTOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
4.	SUP-JDC-756/2025 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	EDUARDO ROMERO TORRES	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	LA EXCLUSIÓN DE LA PARTE ACTORA DE LA LISTA DE ASPIRANTES IDÓNEOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
10 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
5.	SUP-JDC-891/2025 Y SUP-JDC-978/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	JESSICA MAYELA MONTES ÁVILA Y JOSÉ LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL	LA EXCLUSIÓN DE LA PARTE ACTORA PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL PROCESO DE INSACULACIÓN REALIZADO POR LOS COMITÉS RESPONSABLES, RESPECTIVAMENTE.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA SUP-JDC-891/2025 Y SUP-JDC-978/2025, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRECISADOS EN ESTE ACUERDO. SEGUNDO. SON IMPROCEDENTES LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA. TERCERO. SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS A LA SUPREMA CORTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SCJN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
6.	SUP-JDC-925/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	ERIK CABRERA CHAPA	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	OMISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE REALIZARLE A LA PARTE ACTORA LA ENTREVISTA PARA VALORAR SU IDONEIDAD COMO ASPIRANTE AL CARGO DE UNA MAGISTRATURA REGIONAL EN MATERIA ELECTORAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025.	PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
10 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
7.	SUP-JDC-993/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ABRAHAM JIMÉNEZ RENDÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL	LA PARTE ACTORA CONTROVIERTE LOS ACTOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL POR LOS QUE SE APROBÓ EL LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES IDÓNEAS, PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PRIMERO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA Y DEMÁS ANEXOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
8.	SUP-JLI-4/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. ES PROCEDENTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO. SEGUNDO. DESE VISTA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL INE Y AL ISSSTE, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA.	UNANIMIDAD
9.	SUP-JLI-8/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. LA SALA MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. REMÍTANSE A LA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
10.	SUP-REP-1183/2024 Y ACUMULADO INCIDENTE SOBRE NULIDAD DE NOTIFICACIONES	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	GILBERTO HERRERA RUIZ Y OTRO	SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR, QUE REVOCÓ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL PROCEDIMIENTO SRE-PSC-577/2024, QUE TUVO POR ACREDITADA LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ATRIBUIDA AL RECURRENTÉ, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, POR LA APARICIÓN DE LA IMAGEN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES.	ÚNICO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES PROMOVIDO POR GILBERTO HERRERA RUIZ.	UNANIMIDAD